

E/R  
1800H

12

FASCENDINI



**CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

<b>CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
13 MAY 2010	
Recibido	18 <sup>00</sup> Hs.
Exp. N°	23835 F.P. UCR

**PROYECTO DE DECLARACION**

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su rechazo a la manifiesta discriminación que sufrirá la Provincia de Santa Fe por parte del gobierno nacional ante la implementación del anunciado **"Programa Federal de desendeudamiento de las Provincias Argentinas"**, instando a recomponer el trato inequitativo mediante una actualización de los montos de las compensaciones otorgadas a la provincia por no estar endeudada con el estado nacional, donde el monto vuelva a reflejar el 13 % de las transferencias nacionales.

DA RIO ALEJANDRO TORCAROL  
Diputado Provincial  
Frente Progresista Cívico y Social

SANTIAGO A. MASCHERONI  
Diputado Provincial  
PRESIDENTE  
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

C. P. N. CARLOS FASCENDINI  
Diputado Provincial  
Frente Progresista Cívico y Social-UCR

ANALIA LILIAN SCHPEIR  
Diputada Provincial

ALFREDO OSCAR MENNA  
Diputado Provincial  
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

LEONARDO SIMONIELLO  
Diputado Provincial  
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

HUGO MARTA MARCUCCI  
Diputado Provincial

**SEÑOR PRESIDENTE:**

Conforme a los anuncios formulados por la propia Presidenta, el Gobierno Nacional procederá a refinanciar el 89% de las deudas que las provincias tienen con el Estado Nacional.

La refinanciación alcanzará a deudas por \$65.522 millones compuestos por \$41.525 millones asociados en su origen a los canjes provinciales, \$23.997 millones originados en los Planes de Asistencia Financiera (PAF) y rescate de cuasimonedas.

Dicha operación implicará, en primer término, transformar el perfil de la deuda de las provincias beneficiadas pasando de una situación actual con devengamiento de intereses, actualización por CER y un plazo promedio de pago de 8 años hacia un esquema futuro que elimina la actualización por CER, devenga solo un interés del 6%, un año y medio de gracia y estira el plazo de pago a 20 años.

Este refinanciamiento puede entenderse como una reducción de la deuda (en términos de Valor Actual), como una licuación de la misma (devengamiento de tasa fija de interés del 6% en el marco de una economía con dos dígitos de inflación) pero fundamentalmente como una ayuda financiera -a partir del desahogo que le brinda a las provincias beneficiadas (especialmente Buenos Aires y Córdoba).

**Pero la significación más sustancial que presenta es el permitir a las provincias beneficiadas liberar partidas de gastos –originalmente presupuestadas para el pago de servicios de deuda- y derivar las mismas para atender otros gastos adicionales o las políticas salariales otorgadas este año. A modo de ejemplo, el impacto para la Provincia de Buenos Aires alcanza los \$3.300 millones de pesos, que serán partidas que podrán asignarse a otra finalidad.**

De esto último es precisamente lo que se priva a provincias no comprendidas en esta refinanciación por no tener deudas con la Nación: **de una vía que le permita atender mayores erogaciones necesarias, especialmente para el pago de las políticas salariales de este año y mejor situación financiera para asistencia a municipios.**

La situación de inequidad se completa con el dato de que los recursos que se aplicarán para este programa de refinanciamiento son los pertenecientes al Fondo de ATN, al cual la Provincia de Santa Fe aportó en 2009 un total de \$110 millones por vía detracción de la masa coparticipable.

### **¿Cuál es la inequidad para las provincias no endeudadas con la Nación?**

Que aquellas que se endeudaron, en el año 2010 y 2011 podrán atender mayores gastos debido a la liberación de necesidades financieras que permitirá este programa de refinanciación (período de gracia 2010 - 2011). En el otro extremo, las provincias que no tienen deudas con el Estado Nacional no tienen un mecanismo similar que le permita atender mayores gastos.

### **El caso de Santa Fe**

La Provincia de Santa Fe no está incluida en este programa de refinanciación, por el motivo indicado por el Gobierno Nacional de no poseer deudas con el Estado Nacional.

Por el contrario, Santa Fe es acreedora neta del Gobierno Nacional. En tal sentido, además de reclamos en estado litigioso (ej. Detracción del 15% ANSES) existen otras situaciones mas expeditas de créditos con el Estado Nacional como lo son el régimen de compensación de créditos y deudas y la compensación del déficit de la Caja de Jubilaciones de la Provincia, superando entre ambos conceptos los \$1.200 millones.

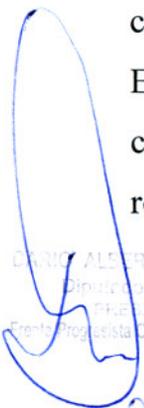
Desde el Gobierno Nacional se indicó, en correlato con el programa de refinanciación de deudas provinciales, que aquellas provincias que no tenían deudas con el Estado Nacional (entre las que se encuentra Santa Fe) continuarán recibiendo las transferencias compensatorias previstas en el Acuerdo Federal del 27/02/2002.

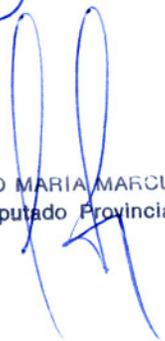
No obstante, lo que no se dice -pero que es un dato contundente-, es que dichas transferencias son montos “congelados” que hace 8 años representaban el 13% del total de transferencias nacionales a las respectivas provincias.

La provincia de Santa Fe recibe \$14.970.100 mensuales que representaban el 13% del total de transferencias nacionales mensuales (\$115.154.614) en aquellos tiempos. Hoy dicha suma representa apenas el **2,44%** de las transferencias nacionales.

**Es decir, mientras que el Gobierno Nacional ayuda a las provincias que se endeudaron licuando sus deudas, perjudica a las provincias que no lo hicieron licuándole la compensación (del 13% al 2,44%).**

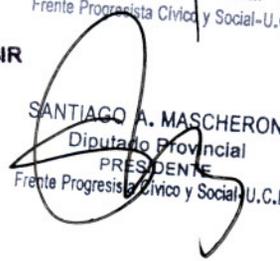
Un trato equitativo exigiría que dicha compensación mantenga el porcentaje que se acordara originariamente. Esto implicaría para Santa Fe, **que el aporte mensual pasara de los \$14.970.100 a \$79.777.000, es decir un incremento mensual de \$64.806.900.** En otras palabras, un trato equitativo implicaría que a Santa Fe se le ajuste el monto de la compensación, significando **\$777.682.800 de mayores recursos en el año.** Esto sería poner en pié de igualdad a las provincias que no se endeudaron con aquellas que sí lo hicieron y hoy reciben los beneficios del programa de refinanciamiento anunciado.

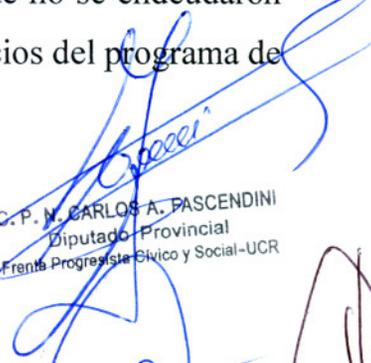
  
DARÍO ALBERTO DOPCAROL  
Diputado Provincial  
PRESIDENTE  
Frente Progresista Cívico y Social

  
HUGO MARÍA MARCUCCI  
Diputado Provincial

  
ANALÍA LILIAN SCHREIBER  
Diputada Provincial

  
ALFREDO OSCAR MENNA  
Diputado Provincial  
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

  
SANTIAGO A. MASCHERONI  
Diputado Provincial  
PRESIDENTE  
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

  
C.P.N. CARLOS A. PASCENDINI  
Diputado Provincial  
Frente Progresista Cívico y Social-UCR

  
LEONARDO SIMONIELLO  
Diputado Provincial  
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

  
Deseo Novick